

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W. S.A. Y FNG SUBROGATARIA
DEMANDANDO: LUIS ALBERTO CARABALI AYALA
RADICACION: 2015-00132-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO W S.A. Y FNG - SUBROGATARIA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARABALI AYALA
RADICACION: 2015-00132-00
SUSTANCIACION: No. 310
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del CGP, y por estar ajustada en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO WWB S.A. Y OTRO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARABALI AYALA
RADICADO: 2015-00132-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 366 del Código General del Proceso y siguientes, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS A FAVOR DEL BANCO WWB S.A.:

- Vr. Arancel para Notificación Personal Folio 22 Cdno 1.	\$ 7.000,00
- Vr. Notificación Personal Folio 25 Cdno. 1.	\$ 19.000,00
- Vr. Agencias en Derecho Folio 60 Cdno. 1.	\$ 1'044.000,00
- Vr. Caución Folio 2 Cdno. 2	\$ 212.048,00

TOTAL COSTAS **\$ 1'282.048,00**

SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.
(\$1'282.048,00).

Puerto Tejad – Cauca. Septiembre 08 de 2020.


LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.

Elaboro JE.